

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0024**

Fecha: 28/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2019 00263	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE - MARTINEZ CATAÑO	KARINA ZUÑIGA DURAN	Auto resuelve recurso de Reposición No reponer la providencia adiada 16 de septiembre de 2022, por la razón expuesta en la parte considerativa del presente proveído.	27/02/2023	1
20001 40 03 007 2019 00775	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE INDUSTRIAL DE VALLEDUPAR	JULIETA CARCAMO ZEA	Auto decreta levantar medida cautelar ORDÉNESE el levantamiento de la medida cautelar que fuera decretada en este proceso	27/02/2023	1
20001 40 03 002 2020 00235	Ordinario	CLORI ELENA - OROZCO AVENDAÑO	FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto Designa Curador Ad Litem	27/02/2023	1
20001 40 03 007 2021 00460	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD IMPORTCARS SAS	CARLOS ALBERTO - OÑATE CORREA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles DECRETAR EL SECUESTRO del vehículo automotor de propiedad del demandado	27/02/2023	1
20001 40 03 007 2021 00460	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD IMPORTCARS SAS	CARLOS ALBERTO - OÑATE CORREA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFÍQUESE la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del C.G. del P.	27/02/2023	1
20001 40 03 007 2021 00569	Ejecutivo Singular	DEIVIS JOSE ESTRADA DAZA	MARCOS GREGORIO RUEDA TREJOS	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles DECRETAR EL SECUESTRO del vehículo el vehículo automotor de propiedad del demandado	27/02/2023	1
20001 40 03 007 2022 00283	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LOTTYS LUCIA CASTRO MONTIEL	Auto Acepta retiro de la Demanda Autorizar el retiro de la presente demanda junto con sus anexos a la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G.P.	27/02/2023	1
20001 40 03 007 2023 00016	Ejecutivo Singular	OSCAR JOAQUIN AMAYA TRESPALACIOS	EDUARDO ELISEO FORERO ROMERO	Auto inadmite demanda Auto Inadmite Demanda y Concede el Termino de Cinco Días Para Subsananar	27/02/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO